

DECRETO N° 24/992.

VISTO: la solicitud de fraccionamiento del padrón N° 623, propiedad de Suc. Martín D. Gutiérrez.

CONSIDERANDO 1°). Los informes producidos por las reparticiones municipales asignadas al respecto.

CONSIDERANDO 2°). El informe producido por nuestra comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo que establece la Ley 9.515, Art. 19, Inc. 15 y las Leyes N° 10.723 y N° 10.786, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1°). Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 623, manzana N° 60, ubicado en esta ciudad, propiedad de la Suc. Martín D. Gutiérrez, de conformidad con el plano presentado.

ARTICULO 2°). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Nota : este decreto fue aprobado por 20 votos en 20.

**W. RODRÍGUEZ ÁVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**